

ASPACE



Gipuzkoa

Asociación de Parálisis Cerebral
Elbarritasun Zerebralaren Elkarte

Ayudas y prestaciones económicas

Próximas charlas informativas:

31 de mayo / Vivienda Udalaiz (Arrasate)

2 de junio / Vivienda Arrupenea (Irun)

7 de junio / Sala de Juntas de Goienetxe (Donostia)

Todas las charlas se celebrarán a las 11:00h

2016

Ayudas y prestaciones económicas

Prestaciones económicas derivadas de la Ley de Autonomía Personal.

Se trata de prestaciones económicas destinadas a la atención y protección de personas con dependencia. La ley establece tres grados de dependencia:

- Moderada
- Severa
- Gran dependencia

La cuantía económica de la prestación, que es mensual, depende del grado de valoración.

➤ *Solicitud: Servicios Sociales de Base.*

Prestación familiar por hijo/a a cargo.

- Hasta los 18 años siempre que exista discapacidad reconocida igual o superior al 33%. No se tienen en cuenta los ingresos económicos de la unidad familiar. (*)
- A partir de los 18 años, cuando la discapacidad es igual o superior al 65%. (*)

(*) No se tienen en cuenta los ingresos económicos de la unidad familiar.

➤ *Solicitud: Seguridad Social.*

Pensión no contributiva

A partir de los 18 años, cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65%. Se tienen en cuenta todos los ingresos económicos de la unidad familiar.

➤ *Solicitud: Servicios Sociales de base.*

Ayuda por nacimiento de hijo/a con discapacidad

Además de las ayudas existentes por nacimiento de hijo/a, en el caso de que ésta tenga reconocida una situación de discapacidad o dependencia, se le reconocerá una ayuda complementaria.

➤ *Solicitud: Gobierno Vasco. Zuzenean C/ Andia 13.*

Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar para el cuidado de familiares en situación de dependencia.

Son actuaciones subvencionables:

- Excedencias para el cuidado de familiares en situación de dependencia severa (Grado II) o gran dependencia (Grado III).
- Reducción de la jornada de trabajo al menos en un tercio de la misma, para atender a familiares en situación de dependencia, independientemente del grado de dependencia.

➤ *Solicitud: Gobierno Vasco. Zuzenean C/Andia 13.*

Becas no universitarias y ayudas individualizadas para transporte escolar

Dirigidas a alumnos/as de 3 a 21 años, y cuya unidad familiar cumpla los requisitos económicos establecidos.

➤ *Solicitud: Aspace Gipuzkoa.*

Ayudas económicas para actividades deportivas de escolares con discapacidad

Dirigidas a alumnos/as de 3 a 21 años.

➤ *Solicitud: Aspace Gipuzkoa.*

Carnet de familia numerosa con hijo/a con discapacidad

Se obtiene a partir de dos hijos, si uno de ellos tiene una discapacidad reconocida superior al 33%.

➤ *Solicitud: Servicios Sociales de Base.*

ASPACE



Gipuzkoa

Asociación de Parálisis Cerebral
Elbarritasun Zerebralaren Elkartea

Ayuda económica para compra de pañales

Se puede solicitar a partir de los 4 años. Tiene consideración de copago sanitario.

➤ *Solicitud: Pediatra o Médico de Familia. Requiere visado de Inspección Sanitaria.*

Ayuda económica para compra de material ortoprotésico (sillas de ruedas, prótesis...)

Los criterios de la ayuda los establece el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

➤ *Solicitud: Médico de Familia o especialista.*

En caso de que la ayuda no cubra la totalidad se podrá solicitar complementarlo a la Diputación Foral de Gipuzkoa, a través de los Servicios Sociales de Base.

Ayudas técnicas y productos de apoyo (grúas, camas articuladas, sillas ducha...)

Los criterios los establece la Diputación Foral de Gipuzkoa.

➤ *Solicitud: Servicios Sociales de Base.*

Vehículos

- Exención del pago del Impuesto de Matriculación del coche, si se matricula a nombre de la persona con discapacidad y es para su uso exclusivo.
- Exención del pago del Impuesto Municipal de Circulación, dependiendo de cada Ayuntamiento, si el coche está matriculado a nombre de la persona con discapacidad y es para su uso exclusivo.
- Reducción del IVA al 4%, en la compra de un vehículo destinado al transporte de una persona con discapacidad y/o movilidad reducida.
- La tarjeta de estacionamiento se concede a las personas con movilidad reducida y permite aparcar en las plazas reservadas para ello. La solicitud hay que hacerla en los Servicios Sociales de Base.

Tarjeta de transporte

Cualquier persona con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o un baremo de movilidad igual o superior a 7 puntos puede disponer de una tarjeta de transporte bonificada. La bonificación se realiza en tarjeta y asciende a un 108%.

Las/os acompañantes de personas en sillas de ruedas o invidentes, están exentos de pago del transporte.

Ayudas y prestaciones económicas

IRPF

Deducción fiscal por familiar con discapacidad a cargo

Igual o superior al 33% e inferior al 65% de discapacidad.....	867€
Igual o superior al 65% de discapacidad.....	1.224€
Igual o superior al 75% de discapacidad y obtener entre 15 y 39 puntos de ATP	1.428€
Igual o superior al 75% de discapacidad y obtener entre 40 o más puntos de ATP	2.040€

Deducción fiscal por familiar con dependencia

Grado I: Moderada	1.224€
Grado II: Severa.....	1.428€
Grado III: Gran Dependencia.....	2.040€

(*) Las deducciones por discapacidad y dependencia no son compatibles, aplicándose siempre la más favorable.

ASPACE 
Gipuzkoa

Asociación de Parálisis Cerebral
Elbarritasun Zerebralaren Elkarte